

Expediente: 49/22-I1

Carátula: MOLINA MARIA JOSEFA C/ REALES LUIS MIGUEL S/ COBRO DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 26/03/2025 - 04:42

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20347653595 - MOLINA, MARIA JOSEFA-ACTOR

90000000000 - REALES, LUIS MIGUEL-DEMANDADO

30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 49/22-I1



H20461499573

**JUICIO: MOLINA MARIA JOSEFA c/ REALES LUIS MIGUEL s/ COBRO DE HONORARIOS.  
EXPTE. 49/22-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.**

En fecha 25/03/2025 informo a S.S. que el Letrado ROSALES,PABLO tiene para percibir la suma de \$88.705 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE HONORARIOS A PRACTICARSE. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$92.893,38, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

**CONCEPCIÓN, 25 de marzo de 2025.**

**I.** Téngase presente lo informado por el Actuario. **II.** Atento lo solicitado y a las constancias de autos: NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir: a. La suma de **\$77.692,33 (PESOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 33/100)** (*se hace constar que se abona la suma de \$84.448,18 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de el Letrado (\$6.755,85), resulta la suma de \$77.692,33*), en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE HONORARIOS A PRACTICARSE regulados a favor de el Letrado ROSALES PABLO, desde la cuenta N° 560809544764179, CBU N°2850608750095447641795 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°1000259090, CBU N°3108100900010002590902 del Banco DEL SOL, titular PABLO AGUSTIN ROSALES, CUIT N° 20347653595. b) Las sumas de **\$8.444,82 (PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 82/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$6.755,85 (PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 85/100)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado ROSALES PABLO (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809544764179, CBU N° 2850608750095447641795, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU

285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.<sub>GN</sub>

**Actuación firmada en fecha 25/03/2025**

Certificado digital:  
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

Certificado digital:  
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:  
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.